



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Exp:9791/2024

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	9791/2024
Asunto	OPOSICIÓN LIBRE DE 18 PLAZAS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de dieciocho plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 167, de fecha 29 de agosto de 2024 (quince de estas plazas se proveerán a través del sistema de turno libre y tres plazas por el turno de reserva para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicios).

Se convoca a los aspirantes que han resultado APTOS en las pruebas físicas incluidas en el proceso selectivo y, que por tanto, han superado el segundo ejercicio de la oposición, para la realización del tercer ejercicio de la convocatoria "Pruebas psicotécnicas", el próximo día 29 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Policía Local de Huesca, sitas en la Avda. Doctor Artero 23 de Huesca. Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI y de un bolígrafo color azul.

El ejercicio estará dirigido a determinar la aptitud psicológica y la adecuación de los aspirantes al perfil de las plazas objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes características profesionales propias de la plaza de agente de la Policía Local:

- Personalidad: estabilidad emocional, control, responsabilidad y otras similares.
- Aptitudes intelectuales: razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva y otras similares.
- Capacidad de trato con el ciudadano.
- Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

La calificación final de las pruebas será de "apto" o "no apto", de forma que los aspirantes declarados "no aptos" no superarán las mismas y, en consecuencia, quedarán eliminados del proceso selectivo.

La corrección de los ejercicios por parte de las especialistas en la materia será anónima, por lo que toda marca en la hoja de respuestas que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc.) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

